



DECRETO N° 2491/2014

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Ejército Evangélico de Chile, Templo Chiguayante, ingresada a esta Dirección de Tránsito con fecha 22 de Diciembre 2014, en la cual requieren autorización para el cierre de la calle Las Delicias, altura del N° 6 en el sector los Boldos, con la finalidad de realizar **fiesta navideña** para los niños del sector y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al Ejército Evangélico de Chile, Templo Chiguayante, el corte de tránsito de la calle los Delicias, altura N° 6, sector Los Boldos, el día 24 de Diciembre de 2014, desde las 14:30 y hasta las 18:00 horas.
  - 2) El Ejército Evangélico de Chile, Templo Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 C. LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA...  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
